

Dec. No.253-91 que concede Exequátur al Lic. Juan José de la Cruz, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Israel en la República Dominicana, con jurisdicción en Santiago de los Caballeros.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 253-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- se concede Exequátur a favor del Licenciado Juan José de la Cruz, a fin de que puede ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Israel en la República Dominicana con jurisdicción en Santiago de los Caballeros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.254-91 que designa al Lic. Fabio Henríquez, Subsecretario de Estado de Trabajo, con asiento en Santiago.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 254-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. Fabio Henríquez, queda designado Subsecretario de Estado de Trabajo con asiento en Santiago.

Artículo 2.- Queda derogado el Decreto No. 160-90 del 27 de abril de 1990.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.255-91 que asigna el nombre de "Madame Germaine Rocour de Pellerano", a la Escuela Primaria del Barrio "El Millón", de esta ciudad.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 255-91

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado reconocer la realización de la labores que beneficien a la Nación;

CONSIDERANDO: Que las nuevas generaciones deben conocer los aportes valiosos de personajes e instituciones que puedan servir de ejemplo en su formación moral e intelectual;

CONSIDERANDO: Que los méritos de que es acreedora la señora Madame Germaine Rocour de Pellerano, en razón de la influencia que ejerció a fin de que se declarara como "Día de Fiesta Nacional" el 26 de enero de cada año, fecha natalicia del reconocimiento nacional;

VISTA la Ley No. 49 del 9 de noviembre de 1966 sobre Asignación de Nombres a Obras, Vías y Servicios Públicos dependientes del Estado.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se asigna el nombre de "Madame Germaine Rocour de Pellerano", a la Escuela Primaria del Barrio El Millón, de la ciudad de Santo Domingo.

Artículo 2.- Envíese a la secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, para los fines correspondientes.